RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
MANIZALES - CALDAS

Manizales, primero (1º) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Se le reconoce personería amplia y suficiente al estudiante de derecho **SANTIAGO RESTREPO VALENCIA,** debidamente autorizado por la Directora del Consultorio Jurídico "Daniel Restrepo Escobar" de la Universidad de Caldas, para continuar con la representación de la señora **ASTRID YULIANA ARIAS CASTAÑO** en el presente proceso EJECUTIVO DE ALIMENTOS que se tramita en contra del señor **DANIEL OCAMPO RFINCÓN,** en los mismos términos y con las facultades otorgadas en el poder que le fue conferido.

Con este nuevo poder se entiende revocado cualquier otro que fuera otorgado por la ejecutante.

N O T I F Í Q U E S E

LA JUEZ,

MARTHA LUCÍA BAUTISTA PARRADO

Firmado Por:
Martha Lucia Bautista Parrado
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 001
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cf03c446df038e92531cbf36b562805645b4848beb97da9323908249d6cd9306**
Documento generado en 01/02/2024 06:41:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica